



Medellín, 10 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00203415 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Respuesta al Oficio No. 0756
Rad: 63130204100220210017100
j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALARCA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Oficio N° 756
Demandante LINA ISABEL BELTRAN TREJOS
Valor del Embargo \$ 7,500,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DANIELA BUITRAGO PABON 1097721702	Cuenta Ahorros - 4241	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 10 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00203415 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Respuesta al Oficio No. 0756
Rad: 63130204100220210017100
j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALARCA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Oficio N° 756
Demandante LINA ISABEL BELTRAN TREJOS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
IVAN DARIO OSPINA GUILLEN 1106949591	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales